

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES

Asunto: **Contestación a la solicitud.**

RAZÓN. - Vista la solicitud registrada ante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT)**, con el número **012950724000023**, presentada el día 11 de octubre de 2024, ante el Sujeto Obligado, Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes, realizada por **“IVAN AEMZCUA PEREZ ANTS”**, y mediante la cual solicita lo siguiente:-----

“¿Cuánto gana mensualmente la titular del Buró?”

RADICACIÓN. - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1,2,4,7,10 primer párrafo, 11 primer párrafo, 12,44 y 71 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, téngase por recibida la solicitud de referencia, abrase expediente y regístrese en el libro de Gobierno con el número correspondiente al **P.A.I. 023. 012950724000023/2024**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 fracciones II y IV de la Ley General de Transparencia para oír y recibir notificaciones, toda vez que, fue este medio por el cual se realizó la solicitud de información y no se señaló algún otro medio.

ACUERDO. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención a su solicitud, **esta Unidad de Transparencia del Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes, derivado de una búsqueda exhaustiva, le informa lo siguiente:**

A través de la indagatoria en los archivos por las distintas unidades administrativas se hace de su conocimiento que, la información solicitada puede ser observada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la fracción VIII, correspondiente al tabulador de sueldos y salarios, tal y como se observa a continuación.

- Tabulador de sueldos y salarios**
- Remuneraciones brutas y netas de todas las personas servidoras públicas de base y de confianza**

Institución BURO DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES
 Ley Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios
 Artículo 55
 Fracción VIII

Selecciona el periodo que quieres consultar
 Periodo de actualización 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda 

Se encontraron 1 resultados, da clic en  para ver el detalle. **DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Ver todos los campos



| Ejercicio | Fecha de inicio del peri... | Fecha de término del p... | Hipervínculo al/los tabu... | Área(s) responsable(s) q... |
|--|-----------------------------|---------------------------|---|-----------------------------|
|  2024 | 01/07/2024 | 30/09/2024 | Consulta la información | Dirección Administrativa |

Robusteciendo lo anterior, se anexa el hipervínculo del tabulador en mención, siendo el siguiente:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1ldScSZAcY7kM_aVQ7wVwy4BTSKNGbMXT/edit?gid=333490705#gid=333490705

La tabla expuesta en el hipervínculo anterior, comprende al ingreso mensual bruto y neto de la Directora General del Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes, así como a los demás servidores públicos adscritos al Buró.

Por lo ya expuesto, se da por cumplido el deber de acceso a la información. -----

Dígasele al solicitante que en contra del presente acuerdo procede de manera opcional el recurso de revisión de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, en términos de lo establecido por el Capítulo I, Título Octavo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

NOTIFÍQUESE al solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fundamento en el artículo 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se habilitan horas inhábiles para la realización de la notificación del presente acuerdo al interesado, con fundamento el artículo 34 segundo párrafo, de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes.-----

Así lo proveyó y firma el suscrito Lic. Edgar Geovany Aréchiga Favela, servidor público facultado para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información del Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes, de conformidad con el artículo 45 fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a las Información Pública.-----

CONSTE.-----



LIC. EDGAR GEOVANY ARÉCHIGA FAVELA

Personal facultado para recibir y dar trámite a las Solicitudes de Acceso a la Información del Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes.